

**Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-13048-16-0985-2018

985-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,942.7
Muestra Auditada	28,942.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprenderá la verificación de los recursos del FISMDF aportados por la Federación durante el año 2017 al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, por 28,942.7 miles de pesos. La muestra representa el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 resultado presentado en el informe de auditoría núm. 986-GB-GF denominada "Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades

Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función” (FORTASEG) al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El municipio informó oportunamente a la Secretaría de Finanzas Públicas del estado de Hidalgo, sobre la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017).
3. Al municipio le fueron asignados recursos del (FISMDF 2017), por un importe de 28,942.7 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.
4. El municipio administró los recursos del FISM-DF 2017 en una cuenta bancaria productiva, que generó rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos; asimismo, realizó transferencias a una cuenta productiva, que generó intereses por 668.0 miles de pesos, por lo que el total de rendimientos ascendió a 670.9 miles de pesos.

### **Integración de la información financiera**

5. El municipio tiene registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, las cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales; y se canceló con la especificación del origen del recurso con el que se adquirió.
6. El saldo de la cuenta bancaria no coincide con lo reportado al 31 de diciembre de 2017, ya que a esta fecha se pagaron 16,282.5 miles de pesos, sin embargo, en el cuarto trimestre de la Cuenta Pública 2017, un importe de 11,637.3 miles de pesos, por lo que existió una diferencia de 4,645.2 miles de pesos; asimismo, existe una diferencia de 239.9 miles de pesos entre los 16,522.4 miles de pesos reportados a la SHCP y lo pagado al 31 de diciembre de 2017.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la información y documentación que aclara las diferencias detectadas, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio integro la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no presentó un Manual de Contabilidad para el registro de las operaciones del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el Manual de Contabilidad, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio no pagó obligaciones de garantía causante de deuda pública ni otros pasivos con recursos del FISM-DF.

### Destino de los recursos

9. Al municipio le fueron entregados 28,942.7 miles del FISM-DF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 670.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 29,613.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 16,282.5 miles de pesos que representaron el 55.0% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 45.0%, que equivale a 13,331.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2018, gastó 29,571.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
Destino de los recursos del FISM-DF al 31 de julio de 2018  
(MILES DE PESOS)

Recursos destinados a los objetivos del fondo (pagado)	Obras y Acciones	Inversión	Porcentaje
Agua potable	4	1,840.7	6.2%
Drenaje y letrinas	10	5,162.1	17.4%
Urbanización	5	4,210.6	14.2%
Electrificación rural y de colonias pobres	1	198.4	0.7%
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>11,411.8</b>	<b>38.5%</b>
Comisiones bancarias		1.3	0.0%
Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo (pagado)		0.00	0.0%
Obras y acciones que no benefician a la población objetivo del fondo	7	6,952.8	23.5%
Obras que no operan	5	11,205.1	37.8%
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>18,158.0</b>	<b>61.3%</b>
<b>Total Pagado</b>	<b>32</b>	<b>29,571.1</b>	<b>99.9%</b>
Recursos no gastados		42.5	0.1%
<b>Total Disponible</b>	<b>32</b>	<b>29,613.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, visita de obra y revisión de expedientes técnicos.

10. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, destinó 11,411.8 pesos del FISM-DF 2017 para la atención de Zonas de Atención Prioritarias urbanas; dicho importe equivale al 39.4% de los recursos asignados, porcentaje que superó el 22.8% del PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018  
(MILES DE PESOS)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA	7	6,952.8	37.9	23.5
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	20	11,411.8	62.1	38.5
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	0	0.0	0	0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	0	0.0	0	0
Comisiones	-	1.34	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>18,365.9</b>	<b>100</b>	<b>62</b>
Obras que no operan	5	11,205.1		37.8
Recursos no ejercidos	-	42.5		0.1
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>32</b>	<b>29,613.6</b>		<b>100</b>

**FUENTE:** Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

11. El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, destinó 6,952.8miles de pesos del FISM-DF 2017 en el pago de 7 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y muy alto, ni a Zonas de Atención Prioritaria, como se muestra a continuación;

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
Obras que no cumplen con los objetivos del fondo  
(MILES DE PESOS)

Núm. De obra o acción	Denominación de la obra	Localidad	Grado de Rezago Social	Importe pagado
2017/FAISM048006	Construcción de drenaje sanitario varias calles sin nombre, col. ampliación Jorge Obispo	Pachuca de Soto	Muy bajo	844.3
2017/FAISM048008	Construcción de red eléctrica col. jardines de Colosio, varias calles sin nombre	Pachuca de Soto	Muy bajo	1,132.2
2017/FAISM048019	Construcción de drenaje sanitario en calle 22 de octubre, 12 de octubre col. Nopalcalco	Pachuca de Soto	Muy bajo	881.4
2017/FAISM048026	Construcción de drenaje sanitario, segunda etapa (vías c.f.f.c.c. carretera Pachuca-Actopan)	Barrio del Judío	Bajo	3,250.9
2017/FAISM048027	Construcción de drenaje sanitario en calle Colima y Sinaloa	Colonia las Campanitas	Bajo	472.8
2017/FAISM048028	Construcción de drenaje sanitario en hacienda Santa Catarina	Barrio del Judío	Bajo	258.0
2017/FAISM048029	Construcción de red de agua potable calle volcán de chichón San Cayetano	Pachuca de Soto	Muy bajo	113.2
<b>Total</b>				<b>6,952.8</b>

### 2017-D-13048-16-0985-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal , por un monto de 6,952,818.70 pesos ( seis millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos 70/100 m.n. ), por pagar 7 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y muy alto, ni en Zonas de Atención Prioritaria.

**12.** El municipio destinó 11,411.8 miles de pesos en obras, acciones sociales básicas e inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**13.** El municipio no cumple con los porcentajes establecido en los Lineamientos del FAIS 2017, ya que destinó los recursos por 7,201.2, que significaron el 24.9% de los recursos asignados del fondo en obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje del 70.0% establecido para este tipo de proyectos; asimismo invirtió un importe de 4,210.6, que representa el 14.5% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, y no destinó recursos a proyectos especiales.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
Distribución de los recursos por criterio de inversión al 31 de julio  
de 2018.  
(MILES DE PESOS)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo	% Recursos asignados del fondo
Directa	15	7,201.2	63.1	62.9	24.9
Complementaria	5	4,210.6	36.9	36.8	14.5
Especial	0	0	0	0	0
Gastos indirectos	0	0	0	0	0
Subejercicio	-	42.5	0	0.4	0
<b>TOTAL:</b>	<b>20</b>	<b>11,454.3</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

**FUENTE:** Cierre del ejercicio del FISDMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

**2017-B-13048-16-0985-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplió con los porcentajes establecido en los Lineamientos del FAIS.

**14.** El municipio no destinó recursos para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

**15.** El municipio no destinó recursos para el pagó gastos indirectos.

**16.** El municipio no destinó recursos del FISM-DF como garantía o fuente de pago de obligaciones.

**17.** El municipio, pagó al 31 de diciembre de 2017 un importe de 16,282.5 miles de pesos, por lo que representó el 56.3% de lo asignado al fondo, porque no ejerció oportunamente los recursos del mismo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó las aclaraciones y justificaciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**18.** No se aplicaron recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural.

**Obras y Acciones Sociales**

**19.** Con la revisión de la muestra de 32 expedientes técnicos de las obras del FISM-DF 2017, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable de acuerdo a los montos máximos y mínimos, no hubo excepción a la licitación, y se formalizaron mediante los contratos respectivos.

**20.** En la revisión de la muestra de 32 expedientes de obras del FISM-DF 2017, se observó que estas cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de acuerdo con la forma de adjudicación; adicionalmente, se comprobó que los contratistas con quienes se formalizaron los contratos no se encuentran inhabilitados-

**21.** El municipio ejecuto 5 obras que no operan, ya que se encuentran abandonadas y sin uso; por lo tanto, no benefician directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto y medio nivel de rezago social, o a zonas de atención prioritaria, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por un monto de 11,205.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
Obras pagadas con FISMDF 2017 que no se encuentran operando  
(Miles de pesos)

Núm. De obra o acción	Denominación de la obra	Localidad	Grado de Rezago Social	Importe pagado
2017/FAISM048011	Construcción de red de agua potable en calle tucán	Pachuca de Soto	Muy bajo	119.7
2017/FAISM048030	Construcción de línea de conducción de agua potable tanque nuevo santa Gertrudis- col la loma	Pachuca de Soto	Muy bajo	10,458.4
2017/FAISM048031	Construcción de pisos firmes	El Huixmi, Santiago Tlapacoya y Pachuca	Muy bajo	332.4
2017/FAISM048032	Construcción de pisos firmes	Pachuca de Soto	Muy bajo	96.1
2017/FAISM048033	Construcción de pisos firmes	Pachuca de Soto	Muy bajo	198.5
			<b>Total</b>	<b>11,205.1</b>

**FUENTE:** Registros contables y visitas físicas.

**2017-D-13048-16-0985-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal . por un monto de 11,205,115.80 pesos ( once millones doscientos cinco mil ciento quince pesos 80/100 m.n. ), por que el municipio ejecutó 5 obras que no operan, ya que se encuentran abandonadas y sin uso; por lo tanto, no benefician directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto y medio nivel de rezago social, o a zonas de atención prioritaria, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,

**22.** El municipio no ejecutó obra pública con los recursos del FISM-DF 2017 bajo la modalidad de Administración Directa.

**23.** El municipio no realizó adquisiciones con recursos del FISM-DF 2017.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**24.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISM-DF 2017, las acciones por realizar, las metas y beneficiarios, su ubicación y el costo de cada una y, al término del ejercicio de los resultados alcanzados.

**25.** El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero y Gestión de Proyectos sobre el FISM-DF 2017; además, reportó los indicadores de desempeño de los cuatro trimestres y fueron publicados debidamente en su medio local de difusión.

**26.** El municipio reportó a la entidad federativa trimestralmente la planeación de los recursos del FISM-DF 2017, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, el registro el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

**27.** El municipio presenta diferencias respecto del ejercicio del fondo a la SHCP y la SEDESOL, no tienen congruencia con la información financiera, ya que al 31 de diciembre se habían pagado del fondo 16,282.5 miles de pesos, y reportando a la SHCP un importe de 16,687.4 miles de pesos, y a la SEDESOL un importe de 16,522.4 miles de pesos existiendo una diferencia por 404.9 miles de pesos, y 239.9 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la información y documentación que aclara las diferencias detectadas, con lo que se solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**28.** Al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, le fueron entregados 28,942.7 miles de pesos del FISM-DF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 670.9 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 29,613.6 miles de pesos, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017, fue del 55.0%, es decir, a esta fecha el municipio no pagó 13,331.1 miles de pesos el cual representó el 45.0%, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2018, el recurso no pagado significó el 0.1%, que equivale a 42.5 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 38.5%, es decir, 11,411.8 miles de pesos, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL; sin embargo, el 23.5% de los recursos gastados 6,952.8 miles de pesos, se aplicaron a proyectos que no atienden a la población en rezago social o pobreza del municipio, lo que contraviene con el objetivo del fondo y propicia la desigualdad social.



Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, urbanización y electrificación rural y de colonias pobres un total de 11,411.8 miles de pesos, que representan el 38.5% de los recursos pagados del FISMD-DF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 24.9 % de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.5% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio las 32 obras y acciones programadas 5 no se encontraban operando por un total de 11,205.1 miles de pesos que representó el 37.8% de lo pagado .

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que destinó 6,952.8 miles de pesos del FISMD 2017 en el pago de 7 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y muy alto, ni en Zonas de Atención Prioritaria y 5 obras por 11,205.1 miles de pesos, no se encuentran operando. Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible)	55.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	38.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	23.5
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto Asignado)	24.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto Asignado)	24.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto Asignado)	14.5
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto Asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 18,157,934.50 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,942.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio gastó el 55.0 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de julio de 2018 el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos del FISM, que establece la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,157.9 miles de pesos, el cual representa el 62.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 18,157.9 miles de pesos 62.7% de lo asignado que no atendieron a la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 39.4% superando el 22.8.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 24.9% cuando debió de ser por lo menos el 70% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 23.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



NÚMERO DE OFICIO: STW/DPYC/262/2018  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA  
RESULTADOS DE AUDITORÍA NÚM. 985-DS-GF.

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de octubre de 2018.

L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ  
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E

En seguimiento a su oficio número DARFT\*C1\*/161/2018, en el cual se informa sobre los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 985-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, practicada a este Municipio anexo a la presente información y documentación con las aclaraciones y justificaciones correspondientes para su atención.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.C. MARLENE PUERTAS RAMÍREZ  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
ENLACE DE AUDITORÍA

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano, vivienda y movilidad y la Secretaría de la Tesorería Municipal de Pachuca, hidalgo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numerales 2.3, apartado b y 2.3.1, fracción I, del Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, el 12 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2016 publicado el 1° de septiembre de 2017, en el DOF y anexos A y B del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017.

numeral 3.1.2, fracción IV y V de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Artículo: 27 fracciones VII y IX y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo,

Artículo: 103 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.